

EXpte. N° 0555/98

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Declárese de INTERES MUNICIPAL, el 50 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sancionada por las Naciones Unidas el 10 de Diciembre de 1948.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de Diciembre de 1998.-

Registrada bajo el número: 1698/98